

2016

Sistemas Ideológicos

La Ideología como Sistema de Creencias:
Las Ideas de Autoridad y Propiedad



La Ideología como sistema de creencias: Los Conceptos de Autoridad y Propiedad

1. El concepto de Autoridad. 2. El concepto de Propiedad, 3. El concepto de propiedad en el Mundo Andino. 4. El concepto de propiedad en México.

Recuadro: 5. Así Termina la Vida y Comienza la supervivencia. Carta del Jefe Indio Seattle. (la carta que envió en 1855 el jefe indio Seattle de la tribu Suwamish al presidente de los Estados Unidos Franklin Pierce)

1. El concepto de Autoridad

1. Autoridad

Etimología

Autoridad viene del término latino *auctor*, que significa *lo que hace crecer, lo que ayuda a crecer*; por lo tanto, se define como aquello que ayuda a crecer bien. Es lo contrario de la tiranía, porque el interés del tirano es mantener en una infancia perpetua a los que quiere someter.

Concepto

Derecho a tomar decisiones y de ordenar las acciones de los demás dentro de una esfera socialmente definida. Como parte del papel de liderazgo, el dominio legítimo sobre las acciones de los demás (seguidores).

2. Liderazgo

Papel social que supone el ejercicio legítimo de la autoridad sobre otras personas. A la persona con autoridad la sociedad le ha conferido el derecho de ordenar a otras, y sus órdenes están respaldadas por sanciones sociales: recompensas o castigos.

3. Tipos de papeles de liderazgo

1. Líder hereditario: nacimiento

Está reconocido socialmente debido a que 'es quien es', más que lo que es capaz de hacer.

2. Líder burocrático: capacidad

Alcanza posiciones de autoridad progresando sistemáticamente a través de posiciones de menor autoridad; sus logros suponen cierta competencia y antigüedad.

3. Líder carismático: cualidades personales

Se eleva a la autoridad en épocas de gran crisis social; por la fuerza de su personalidad tiene poder sobre sus entusiastas seguidores, quienes pueden llegar a producir una auténtica revolución social.

4. Líder representativo: elección del grupo

Posee atributos de los otros tipos: (1) puede proceder de una familia importante, (2) puede haber alcanzado un puesto burocrático destacado y/o (3) puede estar en posesión de un considerable carisma personal. Es escogido por sus Seguidores por medio de un consenso general o de la elección. La base de su autoridad reside en el hecho de que fue escogido por un grupo de personas, y él es responsable ante ellas.

4. El problema de la autoridad social

1. Por qué los "seguidores" siguen?

La mayoría de los sistemas sociales proporciona sanciones (recompensas o castigos), positivas o negativas, que se aplican para asegurar la obediencia.

2. Por qué los "seguidores siguen, si la relación entre el líder y el seguidor supone siempre una cierta asimetría de autoridad, que es contrario a la norma de la reciprocidad?.

Los seguidores creen en el derecho que tiene el líder para tomar decisiones y regir acciones.


Sin embargo, los hombres renuncian a los beneficios, sufren castigos o se rebelan de distintas maneras por razones ideológicas: Han dejado de creer en la "legitimidad" de la autoridad que el líder dice tener sobre ellos.


5. La anarquía.
Es deseable? Es posible?


1. Los Nuer viven en un estado de "anarquía ordenada": carecen de jefes pero mantienen el orden y asegurada la cooperación mediante la equilibrada oposición de los segmentos de linajes.

A menudo las disputas se zanjaban gracia a los buenos oficios de los funcionarios religiosos "jefes piel de leopardo".

Ver:

E.E. Evans-Pritchard,  Los Nuer. Anagrama, Barcelona, 1977.


E.E. Evans-Pritchard, "Formas de tratamiento entre los nuer". En.  La mujer en las sociedades primitivas, Península, Barcelona, 1975, (p. 205-214).

E.E. Evans-Pritchard, "Vida diaria de los nuers en los campamentos de la estación seca". En.  La mujer en las sociedades primitivas, Península, Barcelona, 1975, (p. 195-204),

2. Muchas de las tribus indígenas del subártico canadiense se caracterizan por un patrón de "vehemente igualitarismo" que hace virtualmente imposible la cooperación en gran escala, puesto que rechazan todos los tipos de autoridad excepto los muy provisionales.

Los micmac o mi'kmaq (Surike) son una tribu de indios algonquinos, que actualmente residen en las reservas de Nuevo Brunswick, Nueva Escocia, Québec, Isla del Príncipe Eduardo y Terranova. "Formaban una confederación de muchos clanes, cada uno de ellos con sus propios símbolos, y cada cual con su propio caudillo o Sagamore, que practicaba la poligamia y vivía en Umamag, pero el liderazgo no era muy fuerte y sólo se reunían para discutir la paz o la guerra. Pero aunque se dividían en bandas dispersas, tenían una fuerte y sólida identidad étnica. No había entre ellos clases sociales hereditarias ni esclavitud."

Ver:

P. K. Book. The Micmac Indians of Restigouche. En.  Ottawa, National Museum of Canada, Bulletin 213, pp. 65-71, 1966.

2. Las sociedades de Intercambio


1. El intercambio recíproco



Una de las formas originales de intercambio en las sociedades prehistóricas era la conocida por el nombre de intercambio recíproco. Este modelo ha podido ser investigado por los antropólogos en algunas comunidades tribales, como los Semais de Malasia central o los Kung (o bosquímanos) del norte del desierto del Kalahari. Tres rasgos fundamentales de este modelo: a] Sólo se da en comunidades muy pequeñas (entre 50 y 150 miembros); b] Sólo se da en comunidades que carecen de excedentes; c] Carece de jefes que ostenten algún tipo de poder sobre los demás miembros.

Lo que un miembro de la comunidad recolecta o caza lo entrega a la comunidad, sin excepciones. Un día cazan y recolectan unos, otro día lo hacen otros. Un detalle importante es el siguiente: nadie da las gracias nunca. Esta es una regla de este modelo: allí donde la reciprocidad prevalece realmente en la vida cotidiana, la generosidad debe darse por sentada. En este contexto dar las gracias resulta ofensivo, pues se da a entender que se ha calculado el valor de lo recibido y, además, que no se esperaba del donante tanta generosidad.

Ver:

Dentan, Robert Knox.  The semai: a non-violent people of Malaya (Los Semai, un pueblo no violento de Malasia). Nueva York, Holt, Rinehart & Winston, 1968.

2. El Intercambio redistributivo

Este estadio de la cultura, basado en el modelo económico de la redistribución, puede observarse en los Sivaïs de las Islas Salomón. Allí los cabecillas son conocidos como mumi. Su prestigio depende, precisamente, de la mayor cantidad de excedente que redistribuyen y ofrecen. Por otra parte, también de acuerdo con lo dicho, compiten entre sí por ser el mumi más prestigioso. Estos cabecillas son capaces de no comer nada con tal de que los demás coman más y estén satisfechos.

"Douglas Oliver realizó un estudio antropológico clásico sobre el gran hombre entre los sivaïs, un pueblo del nivel de aldea que vive en la isla de Bougainville, una de las islas de Salomón, situadas en el Pacífico Sur. En el idioma sivaï el gran hombre se denomina mumi. La mayor aspiración de todo muchacho sivaï era convertirse en mumi. Empezaba casándose, trabajando muy duramente y limitando su consumo de carne y nueces de coco. Su esposa y sus padres, impresionados por la seriedad de sus intenciones, se comprometían a ayudarlo en la preparación de su primer festín. El círculo de sus partidarios se iba ampliando rápidamente, y el aspirante a mumi empezaba a construir un local donde sus seguidores de sexo masculino pudieran entretener sus ratos de ocio y donde pudiera recibir y agasajar a los invitados. Luego daba una fiesta de inauguración del club y, si ésta constituía un éxito, crecía el círculo de personas dispuestas a colaborar con él y se empezaba a hablar de él como un mumi. La organización de festivales cada vez más aparatosos significaba que crecían las exigencias impuestas por el mumi a sus partidarios. Éstos, aunque se quejaban de lo duro que les hacía trabajar, le seguían siendo fieles mientras continuara manteniendo o acrecentando su renombre como "gran abastecedor".

Por último, llegaba el momento en que el nuevo mumi debía desafiar a los más veteranos. Para ello organizaba un festín, el denominado muminai, en el que ambas partes llevaban un registro de los cerdos, las tortas de coco los dulces de sagú y almendra ofrecidos por cada mumi y sus seguidores al mumi invitado y a los seguidores de éste. Si en un plazo de un año los invitados no podían corresponder con un festín tan espléndido como el de sus retadores, su mumi sufría una gran humillación social y perdía de inmediato su calidad de mumi." (Marvin Harris; Nuestra Especie).

Ver:

Oliver, Douglas,  A Solomon Island Society: kinship and leadership among the Sivaï of Bougainville. Cambridge, Mass, Harvard University Press. 1955.

2. El concepto de Propiedad

1. Origen

Fenómeno universal de la cultura humana inventado en una fase muy temprana de la historia del hombre y difundido por él.

- ✓ surgido de la explotación del débil por el fuerte,
- ✓ nacido de las diferencias en cuanto a los privilegios de los dos sexos o,
- ✓ engendrado como resultado de las diferencias en cuanto a la energía y la previsión de los individuos,

✓ o bien, aparecido sin relación alguna con estos factores.

Fenómeno universal de la cultura humana que es resultado de un impulso instintivo, congénito.

"Instinto ciego que mueve al hombre a conservar aquello que satisface sus necesidades fundamentales"¹.

2. Concepto

Derecho o derechos sobre las cosas (jus in rem) o las personas (jus in personam). Aquellas cosas, materiales o de otro tipo, sobre las que las personas tienen derechos.

"Forma de apropiación de los bienes materiales, históricamente condicionada; en ella se expresan las relaciones entre los hombres en el proceso de producción social"².

"...EL FACTOR ÚLTIMO Y DETERMINANTE DE LO QUE ES PROPIEDAD Y LO QUE NO ES DEBE BUSCARSE EN LA ACTIVIDAD DEL GRUPO DE CUYA CULTURA TOMEMOS EL EJEMPLO PROPIEDAD DE QUE SE TRATE".

3. Concepto de propiedad dentro del Anarquismo

"Toda propiedad es un robo"³

4. Categorías de propiedad y de personas

Derecho de poseer Derecho de usar Derecho de disponer	Personal Colectiva Pública
Privilegio de uso Privilegio de disposición Privilegio de destrucción	Personal Colectiva Pública

"DETERMINAR LA NATURALEZA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD EN UNA SOCIEDAD DETERMINADA SUPONE UNA CUIDADOSA INVESTIGACIÓN DE (1) LOS TÉRMINOS DEL GRUPO, (2) DE LAS DIVERSAS CATEGORÍAS DE PROPIEDAD Y (3) DE LA FORMA EN QUE SE ADQUIEREN LOS DERECHOS PARA CADA CATEGORÍA.

5. Propiedad común y Propiedad pública

Propiedad común:

Objetos y derechos conjuntamente poseídos por un grupo limitado de personas dentro de una sociedad dada, con exclusión de los demás miembros de la sociedad.

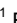
Propiedad pública:

La que, en la teoría o en la práctica, pertenece a todo el pueblo.

6. Propiedad privada y propiedad social

Propiedad privada:

Posesión individual de los medios de producción.

¹ Beaglehole, Ernest.  Property, a Study in Social Psychology. Nueva York, 1932.

² Rosental, M. M. y Iudin, P. F.  Diccionario de Filosofía. Madrid, Akal, 1975).

³ Proudhon, Pierre Joseph.  ¿Qué es la propiedad? 1840.

Propiedad social:
Posesión colectiva de los medios de producción.


7. Dominio sobre la propiedad⁴

La propiedad es un principio susceptible de variaciones en una serie de direcciones distintas, y su dominio:

1. Puede hallarse más o menos reconocido y garantizado por la sociedad.
2. Puede ser más o menos permanente.
3. Puede depender en mayor o menor medida del uso, la posesión y el disfrute actuales.
4. Puede hallarse concentrado en una sola mano o ser común a varios.

8. Esquema del surgimiento de la propiedad privada según Friedrich Engels

1. Aumento de la productividad
2. Mejoramiento de los instrumentos de trabajo
3. Perfeccionamiento de la organización del trabajo
4. Conocimiento de cómo conservar alimentos
5. Aparición de un excedente más o menos permanente de víveres, para garantizar el consumo a largo plazo que permita la introducción de la agricultura y la ganadería.
6. Introducción de la agricultura
7. Introducción de la ganadería
8. Mejoramiento de los Instrumentos de trabajo
9. Producción de un excedente, más o menos permanente que elimina la necesidad de buscar alimentos en la naturaleza y posibilita la división social del trabajo.
10. Surgimiento de los artesanos
11. Aumento cualitativo en la producción de los instrumentos de trabajo.
12. Aumento de la productividad.
13. Surgimiento del intercambio.
14. Aumento de la productividad: lograr que el hombre produzca más de lo que necesita para reproducir su trabajo, de tal suerte que sea lucrativo:
 - a. apropiarse de su trabajo; o
 - b. apropiarse del productor.
15. Apropiación improductiva del sobre producto
 - a. Apropiarse de la fuerza de trabajo: convertir al productor en "bien de producción": esclavo.
 - b. Obtener dádivas tradicionales y voluntarias y el reconocimiento de privilegios a la jefatura por obras de dirección, para el buen funcionamiento de la sociedad.

⁴ Hobhouse, L. T.  The Historical Evolution of Property, in Fact and in Idea. Property, Its Duties and Rights (La evolución histórica de la propiedad, de hecho y de Idea. Propiedad, sus deberes y derechos). Londres, 1913).

- c. Apropiación del plus-producto bajo la renta del suelo.

3. El concepto de propiedad en el Mundo Andino⁵

1. Concepto de propiedad y formas de tenencia:

En lo que atañe a las formas de tenencia previamente recordemos que propiedad es la suma de derechos que uno o varios hombres tienen sobre las cosas. Consecuentemente, hay distintos tipos de pertenencia:

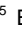
- 1° De bienes inmuebles (tierras, casas, caminos, puentes, pozos, árboles).
- 2° De objetos domésticos, útiles de trabajo y armas, que difieren según el sexo y la edad y que por lo común se heredan de acuerdo al parentesco.
- 3° De efectos almacenados y acorralados (alimentos, ganado) que, en el caso de los aymaras y chinchaycochas, constituían su más preciada riqueza y cuyo valor incluso estaba determinado por el color de la pelambre.
- 4° Derechos sobre el uso económico (usufructo).
- 5° Derecho sobre personas y servicios humanos (yanas, pinas, mitayos). Y
- 6° Otras modalidades de dominio, como derechos exclusivos sobre canciones, danzas, hechizos y artesanías concretas... (Espinoza Soriano 1987:181).


2. Concepto de uso y usufructo: lo crudo y lo cocido⁶

Antes del contacto, para el campesinado nativo, los recursos y la tierra no tenían valor alguno si estaban separados de una población que los trabajara, pues no había ningún mercado para ellos. Este principio encaja con dos conceptos nativos importantes, relacionados con los recursos. Al estudiar un quipu, Murra se dio cuenta de que los hombres andinos dividieron los recursos en dos categorías: lo crudo (sin cocinar, materia prima, sin trabajar) y lo cocido (cocinado, procesado, trabajado). Eran crudos recursos tales como las tierras no mejoradas, los pastos naturales (en oposición a los pastos plantados, como los alfalfares, los bosques y los depósitos de sal). Al igual que otras cosas sin procesar, las tierras no mejoradas estaban disponibles gratuitamente en la naturaleza y no tenían ningún valor inmediato. Sólo cobraban valor si se limpiaban, regaban, araban o sembraban; entonces eran algo cocido. El trabajo convertía un bien sin ningún valor inmediato en un recurso natural productivo y daba derecho de usarlo a quienes lo habían mejorado. Antes del contacto, los andinos veneraban a sus antepasados, incluso los que estaban demasiado atrás como para ser recordados por su nombre, porque habían colonizado la tierra y supervisado la construcción gradual de la infraestructura de los canales de riego y otras mejoras que hicieron producir una parte cada vez mayor de un paisaje árido (crudo), haciéndolo así fructífero (cocido) (Ramírez 2002:108-109).

3. Formas de aprovechamiento territorial:

1. Del Estado.
2. Del sapainca, como patrimonio suyo.
3. De las panacas o ayllus de la realeza cuzqueña.
4. Colectivas de los ayllus, ya fueran de regnicolas, o de mitmas o extranjeros.
5. Del culto, a cargo de los sacerdotes.
6. De los nobles curacas regionales y/o locales.
7. Parcelas en usufructo a cargo de yanaconas y yanayacos en tierras del Estado, del sapainca, de las panacas, del culto y de curacas.
8. Lotes en usufructo a cargo de pinas, pero únicamente en los alrededores a cocaleros del Estado y del sapainca. (Espinoza Soriano 1987: 181-182)⁷.

⁵ Espinoza Soriano, Waldemar.  Los Incas: Economía, Sociedad y Estado en la era del Tahuantinsuyo. Amaru Editores. Lima 1987.

⁶ Ramírez, Susan.  El mundo al revés: contactos y conflictos transculturales en el Perú del siglo XVI. Pontificia Universidad Católica del Perú. Fondo Editorial. Lima 2002.

4. Las tierras del Inca

Consideremos las tierras llamadas del Inca; entre ellas es preciso distinguir tres categorías diferentes. Las tierras de la primera categoría se cultivan en común, como hemos visto, por los miembros del ayllu, y su producto es almacenado para las necesidades del Estado. Las tierras de la segunda categoría pertenecen colectivamente a las panacas, es decir, a los linajes de origen real. Por último, las tierras de la tercera categoría son propiedad del inca en un sentido individual. Así es como, en el valle de Chíncha, algunas tierras son llamadas del primer Inca, del segundo, etc.. Cerca del Cuzco, ciertas tierras particularmente extensas pertenecen a las momias de los emperadores; no son cultivadas por tributarios (cuyo tiempo de trabajo está limitado en el año), sino por «servidores perpetuos», los yanás; su producto asegura, además de la subsistencia de estos últimos, el culto del Inca muerto y el mantenimiento de sus descendientes (Wachtel 1976:103)⁸.

5. La expansión y la ideología que la sustentaba

La ideología inca justificaba la incorporación de los grupos étnicos locales al Tahuantinsuyu, con el pretexto de las perennes escaramuzas y guerras que se producían por tierras, derechos de regadío o pastos antes de la Pax Incaica. Esta afirmación parece razonable y hasta históricamente cierta a los cronistas más concienzudos. Los reyes incas, especialmente Pachacuti o Tupa, los forjadores del reino, "llegan" a una región y ponen fin a fricciones y disputas, delimitando los derechos de cada etnia. Casi de paso, el amojonamiento de los límites étnicos es acompañado por la "atribución" de terrenos al estado y al culto solar (Murra 1983: 66)⁹.

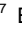
6. La tecnología como base de la expansión

...las tierras del Inca, como las llaman normalmente tanto las crónicas como los documentos coloniales, se refieren generalmente a aquellas con riego o andenes, ambas cosas atribuibles a la acción creadora de tierras por el Tawantinsuyu, y que explican por qué el Inca era considerado en la mitología como quien hacía que las piedras se movieran solas y se ordenaran en pirqa (= paredes) o en andenes o bancales, también puede añadirse que se ordenaban en canales. En todo ello se llevaba a cabo la actividad del Cuzco como organizador de un sistema de administración de mano de obra en gran escala, destinado a alimentar la redistribución (Pease 1992:50-51)¹⁰.


Fundó muchos pueblos de advenedizos (Pachacútec), en las tierras que, por su industria, de estériles e incultas, se hicieron fértiles y abundantes mediante las muchas acequias que mandó sacar (Garcilaso de la Vega 2004:467)¹¹.

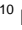
7. Las tierras explotadas como bien privado

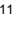
En síntesis, en el imperio hubo tierras explotadas como un bien privado o personal del sapaínca (y después de extinto por su panaca o descendientes); y otras que dependían directamente como bienes del Estado, sin que hubiese oposición entre lo uno y lo otro. En la práctica, no obstante, el sapaínca, como hijo de dioses y supremo mandatario, disponía de todo, de la tierra y de los que vivían sobre ella. De ahí que en la vida cotidiana los jatunrunas no distinguían cuál era la propiedad personal del sapaínca ni cuál la estatal, de manera que en los informes suministrados a los cronistas daban a todos la categoría de "tierras del inca". El jatunruna no comprendía esta diferencia planteada en teoría porque dentro de la comunidad no estaba permitida la propiedad privada del suelo. Tampoco esto

⁷ Espinoza Soriano, Waldemar.  Los Incas: Economía, Sociedad y Estado en la era del Tahuantinsuyu. Amaru Editores. Lima 1987.

⁸ Wachtel, Nathan.  Los vencidos: los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570). Alianza Editorial S. A. Madrid 1976.

⁹ Murra, John.  La organización económica del Estado Inca. Siglo Veintiuno XXI. En Colección América Nuestra (América Antigua). México D. F. 1983.

¹⁰ Pease G.Y., Franklin.  Perú, Hombre e Historia: entre el siglo XVI y el siglo XVIII: Volumen P. EDU BANCO. Lima - Perú 1992.

¹¹ Garcilaso de la Vega, Inca.  Comentarios Reales de los Incas: primera Parte (1609). A. F. A. Editores Importadores S.A. Lima 2004.

pudo ser captado por los primeros españoles, debido a sus concepciones diferentes como ya se indicó (Espinazo Soriano 1987:198-199)¹².

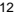
Debe destacarse que en todos los lugares, por pequeños que fueran, había campos destinados al soberano cusqueño. Este hecho está de acuerdo con el criterio de que en el mundo andino el tributo no consistía en una contribución en productos procedentes de las parcelas de tierras adjudicadas a cada hatunruna, sino en la oferta de mano de obra para cumplir tareas específicas. De ser así, en cada ayllu debía haber tierras del inca, en las cuales trabajaban los hombres del común y sus cosechas almacenadas en los depósitos del Inca y/o remitidas donde los enviados cusqueños señalaran. Al realizarse la conquista Inca de una región, se procedía de inmediato a señalar las tierras que serían del inca, tomándolas de las que poseían los habitantes del lugar. En la costa toda la tierra pertenecía al curaca local, o sea que los señores provincianos las daban de las suyas, faltando para la sierra mayor información. Sólo así se explica la tesis de Murra (1967) de que el tributo no existía en sí y que sólo contaba la mano de obra convertida en energía de trabajo (Rostworowski 1978:177-178)¹³.


8. La función de la tierra en el mundo andino

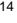
En el mundo andino las tierras eran entregadas de acuerdo a los objetivos que debían cumplir. No se identificaba al dueño, sino la finalidad a que servían, pues no existía la noción occidental de propiedad. Además, la posesión de la tierra tenía un límite de tiempo. El equilibrio tierra-gente era esencial en este tipo de organización que consistía, en la asignación de metas. En efecto, el sistema funcionaba en base al control de la gente mediante asignación de tareas, mas no a través del manejo de los recursos. Lo que sí es cierto es que los recursos y la gente se movían al mismo tiempo, coordinadamente (Rosas Lauro 2009: 10)¹⁴.

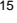
Esto llevaría a que, por una parte, para el abastecimiento del ejército, y por otra, para compensar servicios prestados durante la campaña, hubiese que reorganizar ciertos territorios destinados a la producción bélica. Esto es lo que debió suceder en el caso de los ejemplos presentados (valle de Cochabamba y valle de Abancay) , al crearse tierras estatales para fines militares partiendo de algunos territorios que, tras los primeros pasos dados por Thupa Inka Yupanki en razón de las circunstancias arriba mencionadas, debieron institucionalizarse bajo Wayna Qhapaq, que estaba en la fase de defensa de las fronteras de su imperio (János 1998:162)¹⁵.

Bajo el poder de los incas el régimen del trabajo estaba condicionado por el destino del producto de las tierras y según fueran ellas del Sol, del Inca o del pueblo, se establecía el turno en que debían ser trabajadas y la obligación colectiva de participar en su explotación. Con un sistema de esa naturaleza la propiedad no se fija, ni se consolida, ni siquiera se vincula en las manos de propietarios determinados y precisos, más que una propiedad poseída es una propiedad referida al usufructo de que se benefician sujetos de derechos ora reales —el Inca, la nobleza, los súbditos —ora ideales— el Sol— aún cuando representado por sus sacerdotes o ministros. El comunismo de la propiedad indígena, en la época imperial, es una comunidad de derecho pero no es una comunidad de hecho. Aquella existe como un derecho común a todos los pobladores sobre el total de las tierras comarcanas que serán repartidas anualmente, mientras ese reparto no se haga; pero, llegado el momento del reparto, la comunidad de derecho no se convierte en de hecho. Cada familia o cada hombre trabaja el lote de tierra que ha recibido en usufructo temporal y no lo trabaja para los demás sino para sí los frutos, los productos le pertenecen para proveer a su sustento y los demás no pueden poner mano en ellos, alegando igualdad de provecho. La comunidad es sí una comunidad de trabajo. Las tierras del Sol y del Inca se laboran por el esfuerzo simultáneo y general; las de los ancianos y de los desvalidos

¹² Espinoza Soriano, Waldemar.  Los Incas: Economía, Sociedad y Estado en la era del Tahuantinsuyo. Amaru Editores. Lima 1987.

¹³ Rostworowski de Diez Canseco, María.  Señoríos indígenas de Lima y Canta. Instituto de Estudios Peruanos. Lima 1978.

¹⁴ Rosas Lauro, Claudia.  Entre la satanización y la idealización: la figura del curaca en la historiografía andina. Pontificia Universidad Católica del Perú. En: Histoire(s) de l'Amérique Latine. Volume 3. París 2009.

¹⁵ János, Gyarmati.  Tierras de la guerra. Chacras militares en el Tawantinsuyu. Museo de Etnografía. Budapest 1998.

también se trabajan por todos, pero el provecho es meramente individual; [...] El comunismo incásico, es, pues, el comunismo del trabajo para provecho ajeno, pero desaparece en el trabajo para provecho personal que es el que más se conforma con el concepto de propiedad (Ulloa Sotomayor 1916: 103-104)¹⁶.

9. La colectividad en el trabajo

...de manera que queda concluido que las tierras se poseyan en vnydad sin partirlas, y el trabajo de guardarlo, si era ganado, o sembrarlo si era tierra, tan vién era de comunydad, y el que no traujaua en sembrar no llebaua parte al coger (Polo de Ondegardo 1916: 75)¹⁷.

10. La base de los derechos a usar la tierra

Es implícito en lo que acabo de describir en base de fuentes tan diversas, que todo hombre andino formulaba un reclamo a un mínimo de recursos agrícolas, basado no en méritos especiales, sino en el haber nacido miembro de un grupo de parentesco, en tener una existencia socialmente reconocida. Cada miembro del grupo, incluso los ausentes y los inválidos, una vez casado, podía reclamar su parte del patrimonio indispensable en la cultura andina: las tierras, aguas, pastos (Murra 1979: 282)¹⁸.

4. El concepto de propiedad en México

1. Morfología de la propiedad de la tierra entre los mexicas

Las tierras bajo el dominio de la nación mexicana estaban divididas en dos grandes sectores, a saber: el sector de las reservas al pueblo y el sector de las reservas a la nobleza.


La propiedad de las tierras correspondientes al pueblo era atribuida a éste en su conjunto, es decir, a la comunidad, pero estaba asignada por partes, separadamente, a los clanes (calpullis) que constituían desde tiempo inmemorial la base de la organización social mexicana. Cada clan tenía, pues, sus propias tierras comunes, y a sus dignatarios tocaba aplicar las normas reguladoras del destino y el disfrute de esa porción territorial. Por razón de su destino, la tierra perteneciente a cada calpulli se dividía en las siguientes partes:


- a) La asignada para el aprovechamiento por los miembros del clan;
- b) La señalada para subvenir a los gastos públicos; y
- c) La que, por estar baldía, se dedicaba a usos comunes.


Sólo la primera reclama explicación. Esta parte era dividida entre los jefes de familia del clan, hasta donde la tierra alcanzase, debiendo corresponder a cada uno de ellos, en el pueblo, un lugar para la edificación de su vivienda y dependencia, y, en el campo, una parcela de terreno cultivable para hacer en ella las sementeras de que se sostenía el grupo familiar. El disfrute de la unidad constituida por el solar —situado en el pueblo- y la parcela —situada en el campo- estaba condicionado por el deber de labrar ésta continuamente; quién dejaba de cultivarla durante dos años consecutivos perdía el usufructo de dicha unidad agraria. Este derecho de disfrute sólo podía transmitirse, dentro de la familia, a la muerte de su jefe; regularmente pasaba a uno de los hijos, casi siempre el mayor.

Las tierras atribuidas a la nobleza cabe dividir las en dos sectores:

- a) El formado por las tierras denominadas generalmente patrimoniales, que eran adscritas a la familia (estirpe) y poseídas por la cabeza, quién podía transmitir las por

¹⁶ Ulloa Sotomayor, Alberto.  La organización social y legal del trabajo en el Perú. Tesis presentada para optar el grado de doctor en la Facultad de jurisprudencia de la Universidad Mayor de San Marcos de Lima. Lima 1916.

¹⁷ Polo de Ondegardo, Juan.  Relación acerca del notable daño que resulta de no guardar a los indios sus fueros (1571). En Colección de Libros y Documentos Referentes a la Historia del Perú. La Serie. Vol. III. Lima 1916.

¹⁸ Murra, John.  Derechos a las tierras en el Tawantinsuyu. Universidad de Cornell, Ithaca, e Instituto de Investigaciones Andinas de Nueva Cork. En la Revista de la universidad Complutense de Madrid. Vol. XXVIII. Nº 117-1979.

herencia a sus descendientes, repartiéndola incluso entre ellos, aunque lo normal era que las traspasara a uno de los hijos varones, por lo común el más capaz; y

- b) El formado por las tierras que cabría llamar "funcionales", o sea por las adscritas a un cargo u oficio público; su disfrute sólo duraba lo que el ejercicio de la magistratura.


En estas diferentes clases de tierras, los nobles tenían, o cultivadores sujetos a la gleba (siervos, por nombre indígena mayeques, o cultivadores libres (renteros). Tanto los unos como los otros les daban prestaciones en especie —generalmente una parte de lo que producían- y servicios personales. Aparentemente era una situación de colonato. Los mayeques, como dice Zurita (conocido jurista español del siglo XVI), consideraban como suyas las tierras que labraban, "porque tenían el dominio útil y los señores el directo".

2. Morfología de la propiedad de la tierra entre los mayas¹⁹

Los pueblos en que estaban agrupados los mayas tuvieron también la propiedad de las tierras de su demarcación, que les fue fijada por sus gobernantes, seguramente, en la época de la ocupación o la conquista del territorio. Pero los jefes de familia de esas comunidades no fueron dotados de una parcela determinada como ocurrió entre los mexicas; tuvieron ellos que elegirla en las tierras baldías, cuya ocupación por la labranza les estaba permitida, siempre y cuando el terreno acotado con ese fin no pasase de cierta medida (treinta pies). Sobre este terreno se reconocía al ocupante, de igual manera que en la zona central, el derecho de usufructo; pero éste, en las regiones sureñas, era sumamente efímero, pues no solía pasar de dos años, ya que al cano de un plazo así, como la sementera perdía fertilidad, se hacía necesario abandonarla y buscar y ocupar una nueva, con la cual volvería a ocurrir lo mismo. Esta forma de apropiación y usufructo precario de la tierra se conserva aún en muchas regiones tropicales de México, y particularmente en las próximas a Guatemala.

La propiedad de la nobleza mayo guarda poca semejanza con la de la misma clase social mexica. Careció aquella nobleza casi por completo de tierras de campo. Su patrimonio territorial fue urbano; se limitó a los solares y casas que les fueron señalados —o se señaló— en las ciudades. Para sostener y mantener su rango contó con los tributos y servicios que les dieron los vecinos de los pueblos que les estaban sujetos en concepto de vasallos.

Los bienes muebles, tanto de un sistema como en el otro, y lo mismo para el común, se ajustaron de lleno a las normas de la propiedad privada; fueron poseídos con exclusividad por los particulares, quienes asimismo pudieron disponer libremente de ellos. La extrema severidad con que se castigó el robo en casi todos los pueblos prehispánicos de México, es buena muestra de la alta estimación que éstos tuvieron por dicha clase de propiedad, o cuyo amplio arraigo se debió el esplendor que adquirieron el comercio y los mercados en la antigüedad, mexicana.

¹⁹ Miranda González, José.  La propiedad prehispánica en México. Instituto de Historia, Universidad Nacional Autónoma de México.

Bibliografía adicional

Cordero Quinzacara, Eduardo y Eduardo Aldunate Lizana. Evolución histórica del concepto de propiedad. En. Revista de Estudios Histórico-Jurídicos XXX, 2008, pp. 345 – 385

Engels, Federico. El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado. Edición digital de Marxists Internet Archive, 2012.

Norton, Roger D. Política de desarrollo agrícola. Conceptos y principios. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Roma, 2004. Material conceptual y técnico. Capacitación en Políticas Agrícolas y Alimentarias 2.

Peña Jumpa, Antonio. La propiedad originaria en América: El derecho de propiedad en las comunidades andinas y amazónicas del Perú.

Untoja Choque, Fernando. Retorno al ayllu. Una Mirada Aymara a la Globalización. Edición digital eumed.net.

Valdivia, María Paz. Cosmovisión Aymara y su aplicación práctica en un contexto sanitario del Norte de Chile. En. Revista de Bioética y Derecho, número 7 – junio 2006, página 1.



El siguiente documento, trata de *la carta que envió en 1855 el jefe indio Seattle de la tribu Suwamish al presidente de los Estados Unidos Franklin Pierce* en respuesta a la oferta de compra de las tierras de los Suwamish en el noroeste de los Estados Unidos, lo que ahora es el Estado de Washington. Los indios americanos estaban muy unidos a su tierra no conociendo la propiedad, es más consideraban la tierra dueña de los hombres. En numerosos ámbitos ecologistas se le considera como "la declaración más hermosa y profunda que jamás se haya hecho sobre el medio ambiente".

Así Termina la Vida y Comienza la supervivencia Carta del Jefe Indio Seattle

El Gran Jefe de Washington manda decir que desea comprar nuestras tierras. El Gran Jefe también nos envía palabras de amistad y buena voluntad. Apreciamos esta gentileza porque sabemos que poca falta le hace, en cambio, nuestra amistad. Vamos a considerar su oferta, pues sabemos que, de no hacerlo, el hombre blanco podrá venir con sus armas de fuego y tomarse nuestras tierras. El Gran Jefe de Washington podrá confiar en lo que dice el Jefe Seattle con la misma certeza con que nuestros hermanos blancos podrán confiar en la vuelta de las estaciones. Mis palabras son inmutables como las estrellas.



¿Cómo podéis comprar o vender el cielo, el calor de la tierra? Esta idea nos parece extraña. No somos dueños de la frescura del aire ni del centelleo del agua. ¿Cómo podríais comprarlos a nosotros? Lo decimos oportunamente. Habéis de saber que cada partícula de esta tierra es sagrada para mi pueblo. Cada hoja resplandeciente, cada playa arenosa, cada neblina en el oscuro bosque, cada claro y cada insecto con su zumbido son sagrados en la memoria y la experiencia de mi pueblo. La savia que circula en los árboles porta las memorias del hombre de piel roja.

Los muertos del hombre blanco se olvidan de su tierra natal cuando se van a caminar por entre las estrellas. Nuestros muertos jamás olvidan esta hermosa tierra porque ella es la madre del hombre de piel roja. Somos parte de la tierra y ella es parte de nosotros. Las fragantes flores son nuestras hermanas; el venado, el caballo, el águila majestuosa son nuestros hermanos. Las praderas, el calor corporal del potrillo y el hombre, todos pertenecen a la misma familia. "Por eso, cuando el Gran Jefe de Washington manda decir que desea comprar nuestras tierras, es mucho lo que pide. El Gran Jefe manda decir que nos reservará un lugar para que podamos vivir cómodamente entre nosotros. El será nuestro padre y nosotros seremos sus hijos. Por eso consideraremos su oferta de comprar nuestras tierras. Más, ello no será fácil porque estas tierras son sagradas para nosotros. El agua centelleante que corre por los ríos y esteros no es meramente agua sino la sangre! de nuestros antepasados. Si os vendemos estas tierras, tendréis que recordar que ellas son sagradas y deberéis enseñar a vuestros hijos que lo son y que cada reflejo fantasmal en las aguas claras de los lagos habla de acontecimientos y recuerdos de la vida de mi pueblo. El murmullo del agua es la voz del padre de mi padre.

Los ríos son nuestros hermanos, ellos calman nuestra sed. Los ríos llevan nuestras canoas y alimentan a nuestros hijos. Si os vendemos nuestras tierras, deberéis recordar y enseñar a vuestros hijos que los ríos son nuestros hermanos y hermanos de vosotros; deberéis en adelante dar a los ríos el trato bondadoso que daréis a cualquier hermano.

Sabemos que el hombre blanco no comprende nuestra manera de ser. Le da lo mismo un pedazo de tierra que el otro porque él es un extraño que llega en la noche a sacar de la tierra lo que necesita. La tierra no es su hermano sino su enemigo. Cuando la ha conquistado la abandona y sigue su camino. Deja detrás de él las sepulturas de sus padres sin que le importe. Despoja de la tierra a sus hijos sin que le importe. Olvida la sepultura de su padre y los derechos de sus hijos. Trata a su madre, la tierra, y a su hermano el cielo, como si fuesen cosas que se pueden comprar, saquear y vender, como si fuesen corderos y cuentas de vidrio. Su insaciable apetito devorará la tierra y dejará tras sí sólo un desierto.



No lo comprendo. Nuestra manera de ser es diferente a la vuestra. La vista de vuestras ciudades hace doler los ojos al hombre de piel roja. Pero quizá sea así porque el hombre de piel roja es un salvaje y no comprende las cosas. No hay ningún lugar tranquilo en las ciudades del hombre blanco, ningún lugar donde pueda escucharse el desplegarse de las hojas en primavera o el rozar de las alas de un insecto. Pero quizá sea así porque soy un salvaje y no puedo comprender las cosas. El

ruido de la ciudad parece insultar los oídos. Y qué clase de vida es cuando el hombre no es

capaz de escuchar el solitario grito de la garza o la discusión nocturna de las ranas alrededor de la laguna? Soy un hombre de piel roja y no lo comprendo. Los indios preferimos el suave sonido del viento que acaricia la cala del lago y el olor del mismo viento purificado por la lluvia del mediodía o perfumado por la fragancia de los pinos.

El aire es algo precioso para el hombre de piel roja porque todas las cosas comparten el mismo aliento: el animal, el árbol y el hombre. El hombre blanco parece no sentir el aire que respira. Al igual que un hombre muchos días agonizantes, se ha vuelto insensible al hedor. Mas, si os vendemos nuestras tierras, debéis recordar que el aire es precioso para nosotros, que el aire comparte su espíritu con toda la vida que sustenta. Y, si os vendemos nuestras tierras, debéis dejarlas aparte y mantenerlas sagradas como un lugar al cual podrá llegar incluso el hombre blanco a saborear el viento dulcificado por las flores de la pradera.

Consideraremos vuestra oferta de comprar nuestras tierras. Si decidimos aceptarla, pondré una condición: que el hombre blanco deberá tratar a los animales de estas tierras como hermanos. Soy un salvaje y no comprendo otro modo de conducta. He visto miles de búfalos pudriéndose sobre las praderas, abandonados allí por el hombre blanco que les disparó desde un tren en marcha. Soy un salvaje y no comprendo como el humeante caballo de vapor puede ser más importante que el búfalo al que sólo matamos para poder vivir.



¿Qué es el hombre sin los animales? Si todos los animales hubiesen desaparecido, el hombre moriría de una gran soledad de espíritu. Porque todo lo que ocurre a los animales pronto habrá de ocurrir también al hombre. Todas las cosas están relacionadas entre sí.



Vosotros debéis enseñar a vuestros hijos que el suelo bajo sus pies es la ceniza de sus abuelos. Para que respeten la tierra, debéis decir a vuestros hijos que la tierra está plena de vida de nuestros antepasados. Debéis enseñar a vuestros hijos lo que nosotros hemos enseñado a los nuestros: que la tierra es nuestra madre. Todo lo que afecta a la tierra afecta a los hijos de la tierra. Cuando los hombres escupen el suelo se escupen a sí mismos.

Esto lo sabemos: la tierra no pertenece al hombre, sino que el hombre pertenece a la tierra. El hombre no ha tejido la red de la vida: es sólo una hebra de ella. Todo lo que haga a la red se lo hará a sí mismo..Lo que ocurre a la tierra ocurrirá a los hijos de la tierra. Lo sabemos. Todas las cosas están relacionadas como la sangre que une a una familia.

Aún el hombre blanco, cuyo Dios se pasea con él y conversa con él -de amigo a amigo no puede estar exento del destino común-. Quizá seamos hermanos, después de todo. Lo veremos. Sabemos algo que el hombre blanco descubrirá algún día: que nuestro Dios es su mismo Dios. Ahora pensáis quizá que sois dueño de nuestras tierras; pero no podéis serlo. Él es el Dios de la humanidad y Su compasión es igual para el hombre blanco. Esta tierra es preciosa para Él y el causarle daño significa mostrar desprecio hacia su Creador. Los hombres blancos también pasarán, tal vez antes que las demás tribus. Si contamináis vuestra cama, moriréis alguna noche sofocados por vuestros propios desperdicios. Pero aún en vuestra hora final os sentiréis iluminados por la idea de que Dios os trajo a estas tierras y os dio el dominio sobre ellas y sobre el hombre de piel roja con algún propósito especial. Tal destino es un misterio para nosotros porque no comprendemos lo que será cuando los búfalos hayan sido exterminados, cuando los caballos salvajes hayan sido domados, cuando los recónditos rincones de los bosques exhalen el olor a muchos hombres y cuando la vista hacia las verdes colinas esté cerrada por un enjambre de alambres parlantes. ¿Dónde está el espeso bosque? Desapareció. ¿Dónde está el águila? Desapareció. Así termina la vida y comienza la supervivencia....

